

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL – FAMILIA –
LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 2 de mayo de 2024 se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
RADICACION: 23-162-31-03-002-2024-00034-01 FOLIO 187-2024
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
DEMANDADO: LUIS GUILLERMO HOYOS SOLANA.
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 23 de abril 2024, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete, dentro del proceso especial de Fuero Sindical de la referencia. **SEGUNDO: Sin costas** en esta instancia por no encontrarse causadas. **TERCERO: Oportunamente devuélvase** el expediente al Juzgado de origen, previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ, RAFAEL CAMILO MORA ROJAS Y MARCO TULIO BORJA PARADAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, hoy, 8 de abril de 2023, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria